

Resolución N.º 97/2017.

La Paloma, 8 de agosto de 2017.

VISTO: El vencimiento de los permisos otorgados para la instalación y explotación de quioscos de servicios de playas en el Municipio de La Paloma.

RESULTANDO: Que por Resolución 3998/2015 el Intendente Departamental dispuso el llamado a interesados en la instalación de quioscos de playa para la prestación del servicio de venta de bebidas, helados, alimentos y servicios conexos, por el período comprendido entre diciembre de 2015 a semana de Turismo de 2016, pudiendo prorrogar automáticamente el mismo, o bien realizar un nuevo llamado, según se entienda más conveniente.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo del Municipio de La Paloma ha venido realizando un trabajo de seguimiento de los permisos otorgados y del estricto cumplimiento de todo lo estipulado.

II) Que en Sesión ordinaria del día de la fecha se resolvió prorrogar aquellos Permisos que han cumplido con las pautas estipuladas.

III) Que oportunamente se solicitó a los Permisarios comprendidos en el numeral anterior, manifestaran por escrito su interés en continuar con la actividad.

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA PALOMA

RESUELVE :

1º) Renovar, con carácter precario, revocable e intransferible, los permisos municipales para la instalación de quioscos de servicios de playas, temporada 2017/2018.

2º) Se mantienen las mismas ubicaciones que temporada anterior. El canon será igual al año anterior más el 5% de aumento calculado por IPC. La forma de pago será: 30% al inicio de la actividad y 70% restante al 20 de enero de 2017, según detalle a continuación:

Ubicación Quiosco	Titular	Cédula	Canon total 2018	Resolución adjudicación
Serena - este de la cañada	Santiago Ferrari	2.441.233-5	63.000,00	488/ 13 noviembre 2015
Los Botes	Cristian Falero	4.942.188-3	68.250,00	488/ 13 noviembre 2015
Balconada - oeste	Florencia Pommerenk	4.717.427-4	126.000,00	488/ 13 noviembre 2015
Balconada - centro	Juan Pablo Pizarro	3.469.633-0	73.500,00	488/ 13 noviembre 2015
La Aguada - Escollera	Sharon Pérez y Otro	4.043.679-6	47.250,00	488/ 13 noviembre 2015
La Aguada - Parada 12	María Carrasco	5.076.427-4	52.500,00	488/ 13 noviembre 2015
Costa Azul - Antoniópolis - Arachania	Gabriela Corbo	3.465.470-0	42.000,00	488/ 13 noviembre 2015
Punta Rubia - Norte	María E. de Mattos Urbina	4.490.610-5	105.000,00	116/ 15 noviembre 2016
Punta Rubia - Sur	Juan Pablo Silva	4.793.186-2	42.000,00	488/ 13 noviembre 2015
Serena - oeste de la cañada	Rodolfo Reboulaz y Otro	3.823.580-1	32.000,00	488/ 13 noviembre 2015
Del Barco - La Pedrera	Matías Peyrou	3.501.045-0	157.500,00	488/ 13 noviembre 2015
El Displayado - La Pedrera	Alvaro Gorga y Otro	1.984.297-8	231.000,00	488/ 13 noviembre 2015
La Pedrera, entre Displayado y Del Barco	Ana Laura Cabrera	4.342.989-5	31.500,00	491/ 13 noviembre 2015
Los Botes-La Mula	Nicole Portes	5.067.958-2	42.000,00	495/ 26 noviembre 2015

3º) El plazo para desmontar las instalaciones será de diez días corridos a partir del último domingo de la Semana de Turismo del año 2018.

4º) Los Concesionarios deberán cumplir con los términos estipulados en el “Pliego de condiciones para la adjudicación de Permisos para quiscos de playa – Municipio de La Paloma, temporada 2017/2018”: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, que pasa a ser parte de esta Resolución.

5º) Regístrese, notifíquese, agréguese a expediente 3988/2015, junto al ACTA de la Sesión del Concejo del día de la fecha. Elévese al Ejecutivo Departamental a los efectos que pudieren corresponder.

JLO/ng